



Suministro Inmediato de Información del IVA



Reunión Grupo Empresas Piloto sobre versión 1.1

18 Mayo 2018



Novedades SII

1. Seguimiento del sistema
2. Versión 1.1
3. Nuevos servicios
4. Recomendaciones para codificación Idfactura
5. SII – IGIC (calendario)



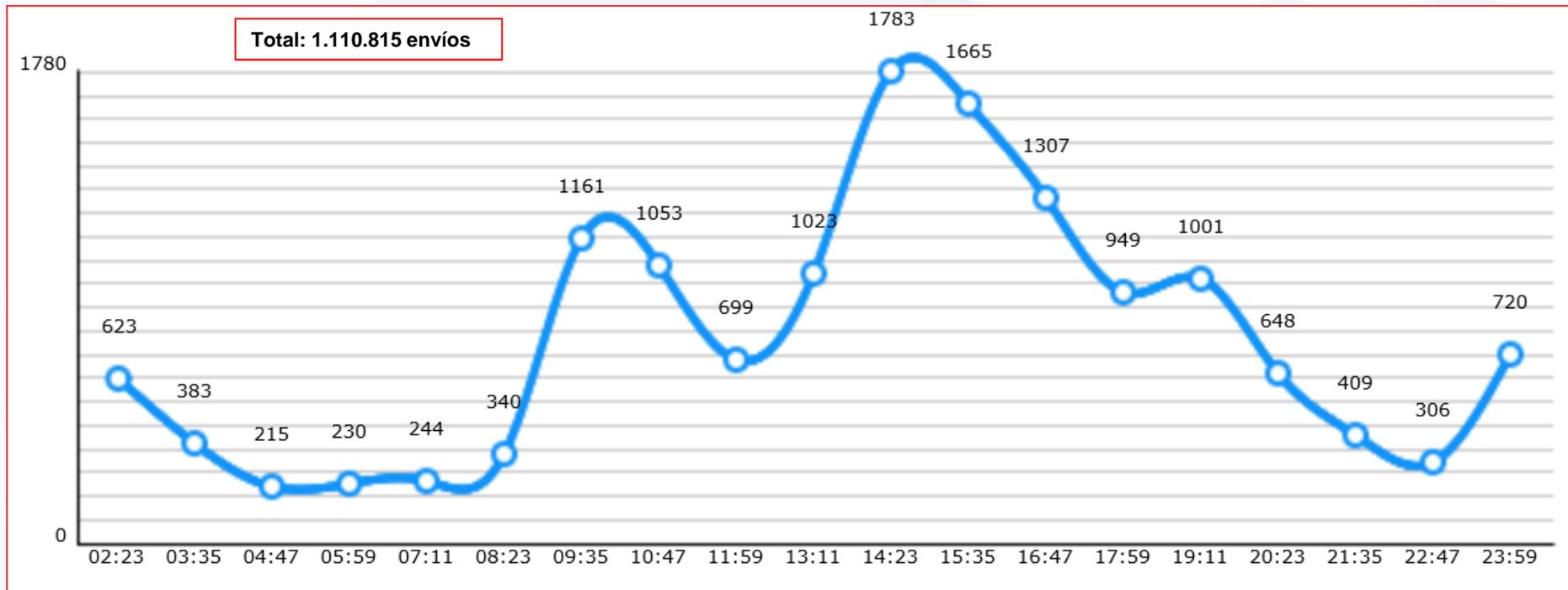
1. Seguimiento del sistema



Perfil de la actividad del SII

Número total de envíos SII por minuto

Datos: 7 de septiembre 2017

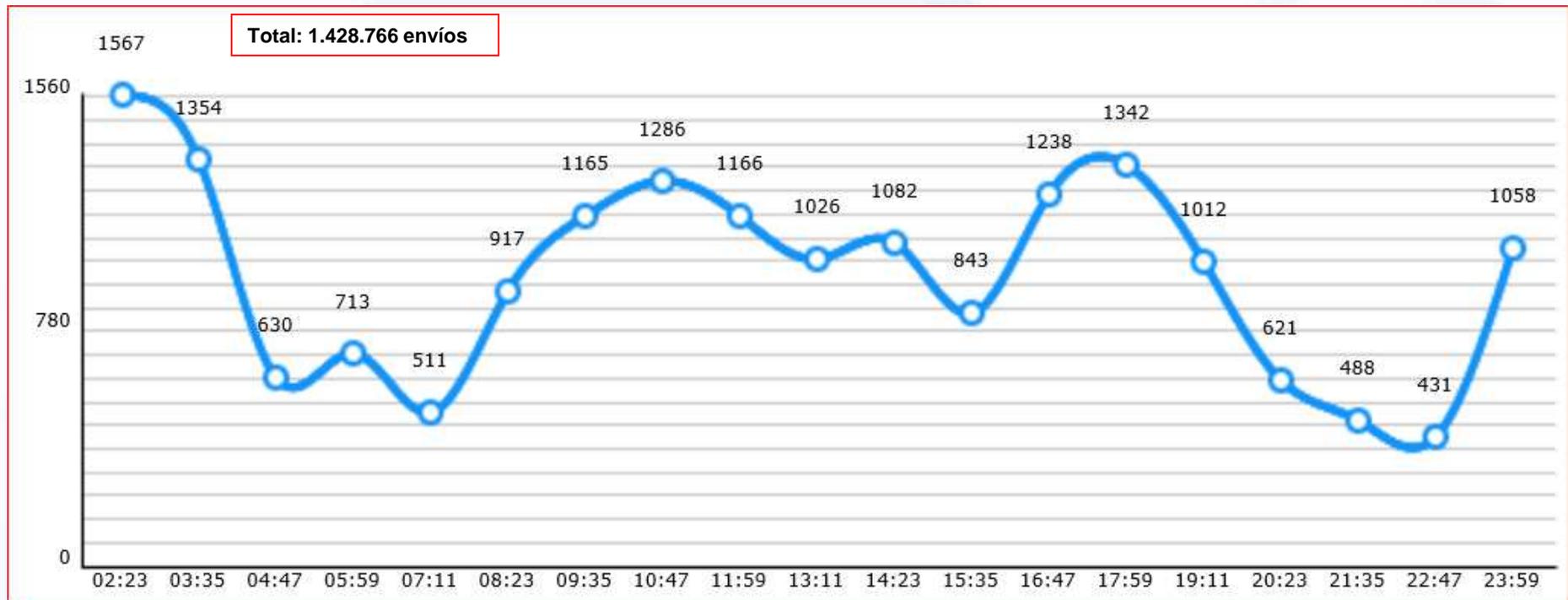




Perfil de la actividad del SII

Número total de **envíos SII** por minuto (a los 8 meses)

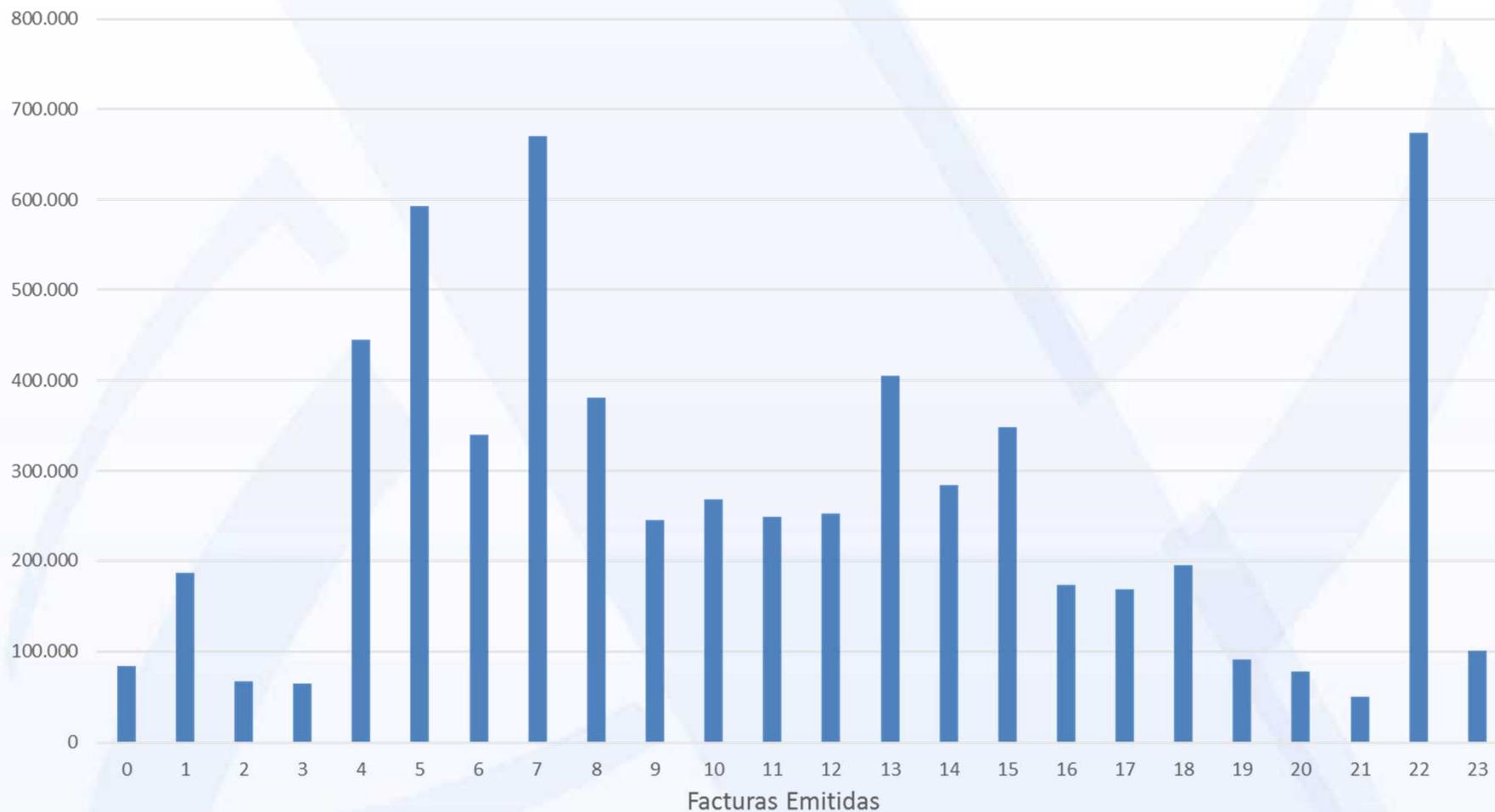
Datos: 20 de **febrero** 2018





SII – Nº de facturas Emitidas enviadas por hora (XML)

Datos: 20 de febrero 2018



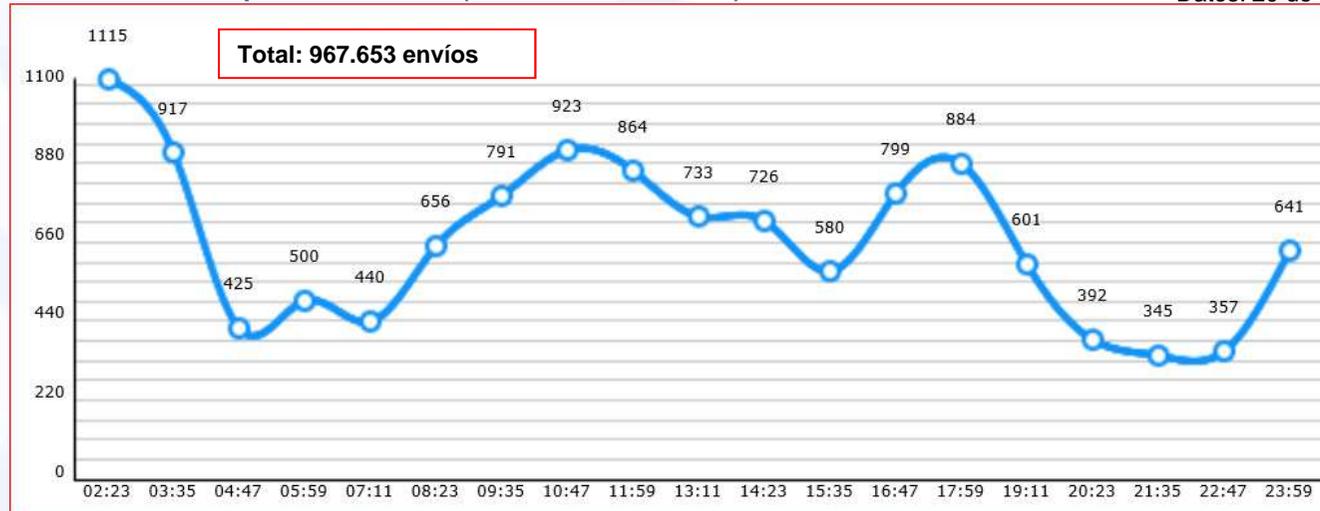


Perfil de la actividad del SII

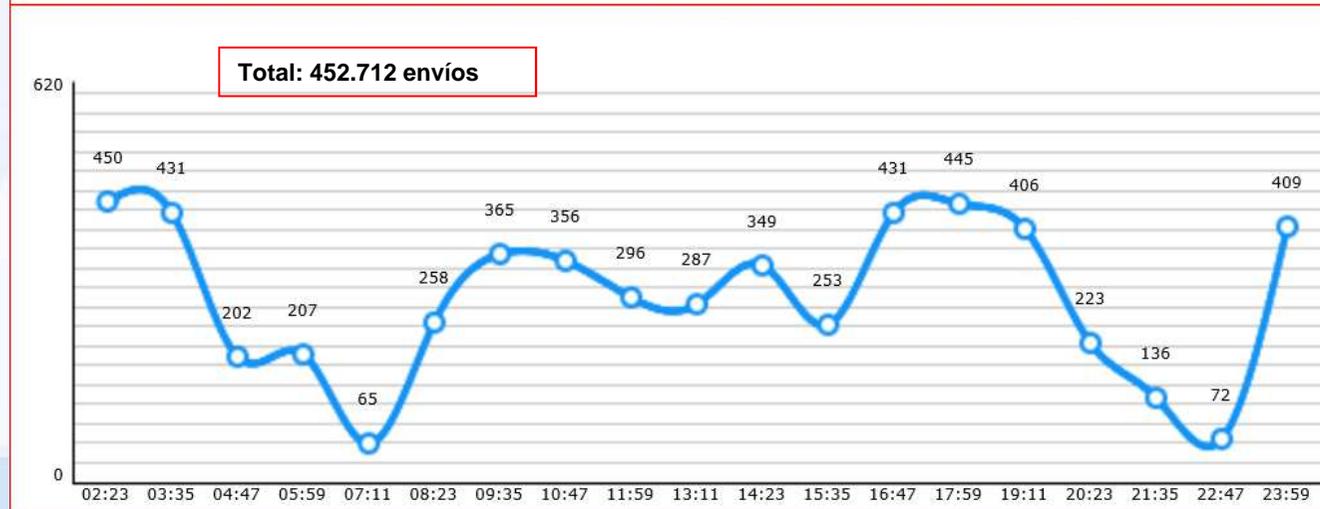
Número total de envíos XML por minuto (a los 8 meses)

Datos: 20 de febrero 2018

Libro de Facturas Emitidas
(6.412.535 facturas)



Libro de Facturas Recibidas
(2.792.452 facturas)



Departamento de Informática Tributaria

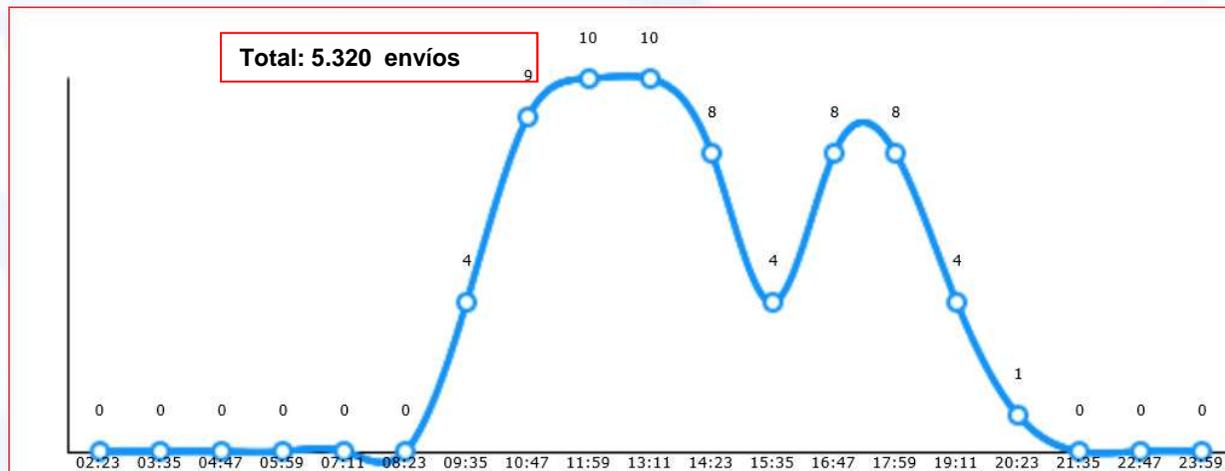


Perfil de la actividad del SII

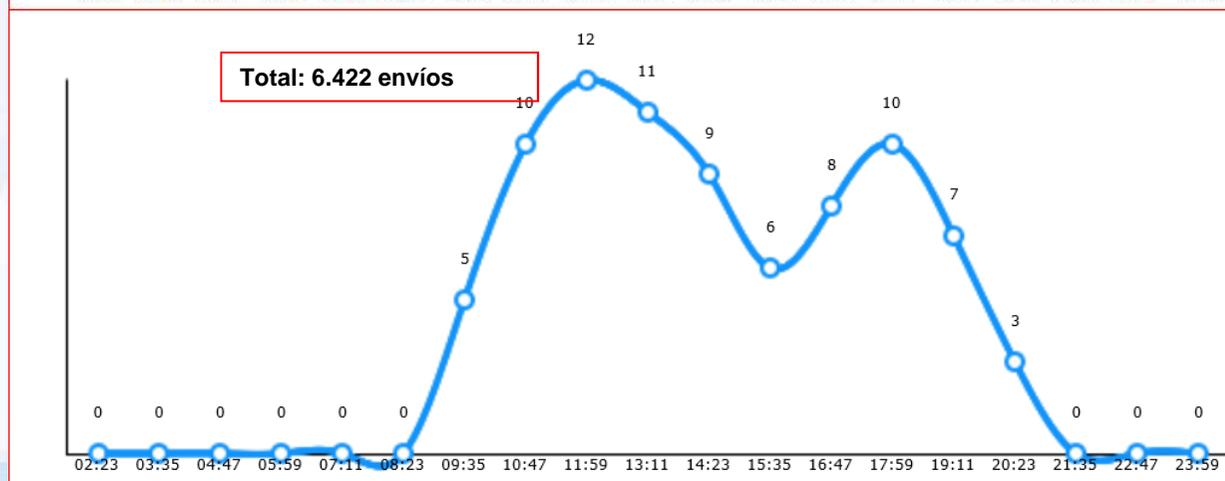
Número total de altas en **formulario** por minuto (a los 8 meses)

Datos: 20 de febrero 2018

Libro de Facturas
Emitidas
(5.320 facturas;
0,08%)



Libro de Facturas
Recibidas
(6.422 facturas;
0,22%)



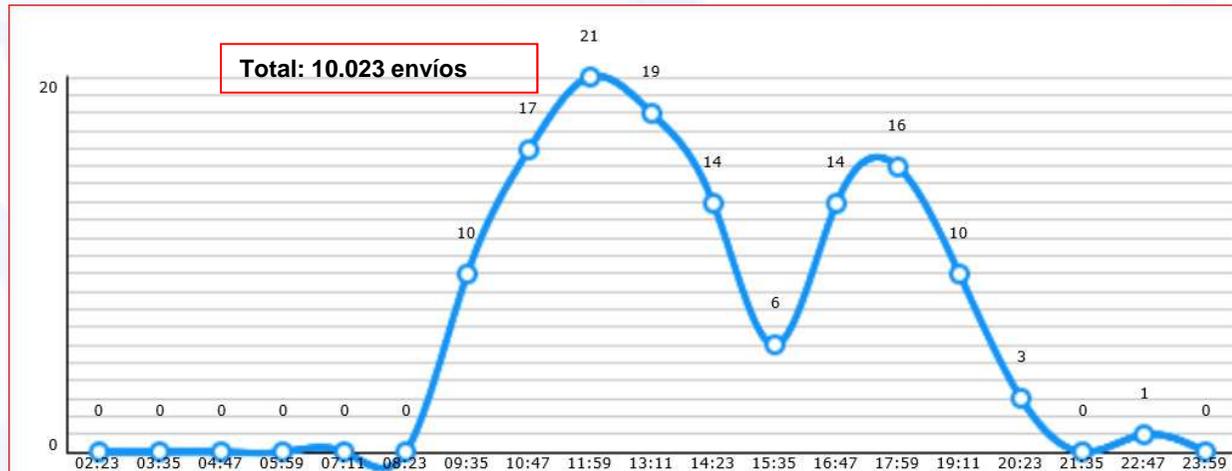


Perfil de la actividad del SII

Número total de **consultas en formulario** por minuto (a los 8 meses)

Datos: 20 de febrero 2018

Libro de Facturas Emitidas



Libro de Facturas Recibidas





2. Versión 1.1



1. Versión 1.1

Cambios derivados de la [Orden HFP/187/2018, de 22 de febrero](#), que modifica la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo.

- BOE, 27-febrero-2018



1. Versión 1.1

* Se añade el *NIF de la **entidad sucedida*** en la identificación de la factura.

Objetivo: identificar los registros de facturación realizados por una entidad en su condición de sucesora de otra entidad por operaciones de reestructuración societaria.

Identificación sucedida	NIF sucedida (Español)	X	X	X	X	Cuando se informe este campo se entenderá que el origen de la operación es una sucesión empresarial
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	X	X	X	X	



1. Versión 1.1

* Se añade una nueva clave de factura en el libro registro de facturas recibidas, denominada “LC”: “Aduana – **Liquidación complementaria**”.

* Se añaden dos marcas para identificar:

* Dentro de las claves propias de facturas completas a las **facturas simplificadas “cualificadas”** (son simplificadas, pero identifican al destinatario de acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 7 del RD 1619/2012).

* Dentro de las claves de facturas simplificadas a **las facturas completas en las que no es obligatorio identificar al destinatario** (son las previstas en el artículo 6.1.d) del RD 1619/2012), por ejemplo, un no establecido que realiza ventas a distancia.

*CLAVE DE TIPO DE FACTURA	x	x	F1	FACTURA (art. 6, 7.2 y 7.3 del RD 1619/2012)	
	x	x	F2	FACTURA SIMPLIFICADA y FACTURAS sin identificación del destinatario art. 6.1.d) RD 1619/2012	
	x	x	F3	FACTURA EMITIDA EN SUSTITUCIÓN DE FACTURAS SIMPLIFICADAS FACTURADAS Y DECLARADAS	
	x	x	F4	ASIENTO RESUMEN DE FACTURAS	
	x	x	F5	IMPORTACIONES (DUA)	
	x	x	F6	JUSTIFICANTES CONTABLES	
	x	x	R1	FACTURA RECTIFICATIVA	Error fundado en derecho y Art. 80 Uno, Dos y Seis LIVA
	x	x	R2		Art 80 Tres LIVA - concurso
	x	x	R3		Art 80 Cuatro LIVA - deuda incobrable
	x	x	R4		Resto
	x	x	R5		Factura rectificativa simplificada
x	x	LC	ADUANAS - LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA		



1. Versión 1.1

* Se añade en el Libro registro de facturas expedidas una *marca para identificar aquellas **facturas expedidas por terceros** de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera y sexta del Real Decreto 1619/2012.*

Facturación Disp. Adicional tercera y sexta RD 1619/2012 y del Mercado Organizado del Gas.





1. Versión 1.1

* Se añade una **nueva clave de medio de cobro / pago** de las operaciones acogidas o afectadas por el régimen especial del *criterio de caja del IVA* para identificar aquellos cobros y pagos que se instrumenten mediante ordenes de domiciliación bancaria.

* Se añade *una disposición adicional segunda* para determinar que aquellos sujetos pasivos que queden obligados al SII en el curso del ejercicio deben **remitir los registros de facturación correspondientes al periodo de tiempo del ejercicio anterior a su inclusión**.

En consecuencia, la clave “primer semestre 2017” pasa a denominarse “*primer semestre 2017 y otras facturas anteriores a la inclusión en el SII*”



1. Versión 1.1

- * Se añade un campo adicional de contenido libre denominado “**referencia externa**” con el objetivo de que puedan añadir información interna de la empresa asociada al registro de la factura.
- * Se permite el desglose del **importe exento** en función de las distintas causas de exención que pasan a ser compatibles.
- * Cuando una factura tenga más de 15 NRC se enviará un XML específico con el resto de datos de los **inmuebles**.
- * Se **renombran algunas etiquetas** para ofrecer mayor claridad y precisión jurídica en las denominaciones: *periodo de liquidación, facturación por terceros o por el destinatario* e importe de transmisiones de inmuebles sujetos a IVA.



1. Versión 1.1

- Nuevos tipo de comunicación: Devolución **Régimen de viajeros A5, A6.**

*TipoComunicacion	X	X	X	X	A0	Alta
	X	X	X	X	A1	Modificación (Corrección de errores registrales)
	X				A4	Modificación Factura Régimen de Viajeros
	X				A5	Alta Regimen de Viajeros (DER)
	X				A6	Modificación de las devoluciones del IVA de viajeros

- Periodos **Trimestrales.**
- **Macrodato.**
 - Se crea la etiqueta <Macrodato> en los libros de emitidas y recibidas para identificar aquellas facturas con importe de la factura superior a un umbral de 100.000.000 euros



3. Nuevos Servicios



2. Imputaciones

Consulta de lo imputado por la contraparte.

Consulta Facturas Informadas por Proveedor Agrupadas

Menú Inicio |

NIF Destinatario Ejercicio Período

Datos Emisor

NIF Emisor

Estado Cuadre

1. Petición de datos.

2. Relación agrupada de "imputadores".

Consulta Facturas Informadas por Proveedor Agrupadas

Menú Inicio |

NIF Destinatario Ejercicio Período

Datos Emisor

NIF Emisor

Estado Cuadre

NIF Emisor	Nombre o Razón Social Emisor	Número de facturas
89890001K	CERTIFICADO UNO TELEMATICA	18

Mostrados los registros 1 a 1 de un total de 1



2. Imputaciones

3. Relación de facturas imputadas

Consulta Facturas Informadas por Proveedor

Menú Inicio |

* NIF Destinatario Ejercicio Período

Datos Emisor

Estado Cuadre Estado

NIF Emisor

Nº Serie + Nº Factura Fecha Expedición Fecha Operación

Nº Serie + Nº Factura	Ejercicio	Período	Fecha Expedición	Fecha Operación	NIF Destinatario	NIF Emisor	Nombre o Razón Social Emisor	Tipo de factura	(Factura) Tipo No Exenta	(Factura) Tipo Impositivo 1	(Factura) Base Imponible 1	(Factura) Cuota Repercutida 1
88	2017	10	27-10-2017		89890001k	89890001k	certificad	F1	S1	21	-10	-7.27
755559796	2017	11	27-10-2017		89890001k	89890001k	certificad	F1	S1	21	10	7.27
75559796	2017	11	27-10-2017		89890001k	89890001k	certificad	F1	S1	21	10	7.27
7559796	2017	11	27-10-2017		89890001k	89890001k	certificad	F1	S1	21	10	7.27
759796	2017	11	27-10-2017		89890001k	89890001k	certificad	F1	S1	21	10	7.27
79796	2017	11	27-10-2017		89890001k	89890001k	certificad	F1	S1	21	34.3	7.27



3. Otros Servicios

- . Servicio web de consulta de imputaciones.
- . Exportación sin límite en todos los libros.
- . Nuevo bloque de datos para informar del estado de factura en caso de duplicidad.
- . Fecha de cuadro como parámetro filtrado en servicio web de consulta.
- . Se levanta validación de identificación facturas rectificadas.
- . Mejoras en el contraste
- . Entorno Pruebas. Se levanta validación del Censo SII para facilitar visibilidad de lo imputado y pruebas de cuadro



4. Calendario de la versión 1.1

- . Información completa disponible desde abril 2018.
- . Entorno de Pruebas abierto para la versión 1.1 desde el 3 de mayo de 2018.
- . El 1 de julio de 2018 se abrirá el Entorno de Producción para la versión 1.1.
- . Para facilitar la adaptación, se mantiene disponible el envío de XMLs de la versión 1.0 hasta el 20 de julio (en los entornos de Pruebas y Producción)
- . Desde el 21 de julio sólo se admitirán XMLs de la versión 1.1

<https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/SII.html>



4. RECOMENDACIONES PARA LA CODIFICACIÓN DE IDfactura



RECOMENDACIONES PARA LA CODIFICACIÓN DEL IDENTIFICADOR DE LA FACTURA
IDfactura

63. ¿Cómo se debe rellenar el campo de “serie/número de factura ?

La recomendación para la asignación de Serie/Número de Factura de cara a la cumplimentación del campo "ID Factura" del SII es la siguiente:

Juego de caracteres recomendado: 0123456789ABCDEFGHIJKLMNPQRSTUVWXYZ. No se recomienda el empleo de letras minúsculas.

Espacio en blanco: de ser empleado, sólo se utilizará un carácter, nunca más de uno

Caracteres especiales: Guión medio "-", guión bajo "_", Barra inclinada normal "/", punto "."

Si la Identificación de la factura incluye la Serie, se recomienda que figure en primer lugar, seguida del número de factura con un blanco por medio.

El campo ID factura no debe comenzar con espacios en blanco (por lo tanto, texto ajustado a la izquierda).



5. SII – IGIC. Calendario



SII DEL IGIC: INFORMACIÓN EN LA WEB CANARIA

www.gobiernodecanarias.org/tributos



Agencia Tributaria Canaria

TEMAS

AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA

NOTICIAS



Está en: Inicio

Temas

- Asistencia al contribuyente
- Información Tributaria

Servicios

-  Sede electrónica ATC
-  Formularios y solicitudes

Novedades

Modificaciones en la colaboración de las entidades de depósito en la gestión recaudatoria

Recaudación líquida del REF: Abril 2018

Información sobre el Suministro Inmediato de Información del IGIC

Presentación telemática con pago diferido en entidades colaboradoras

Preguntas frecuentes sobre deducciones autonómicas para la declaración de Renta 2017

Trámites frecuentes

Contacte con nosotros

- Buzón de Información Tributaria
- Sugerencias y Reclamaciones
- Consultas informáticas

Destacados

-  Calendario del Contribuyente



SII - IGIC

- . La información inicial está disponible en el Gobierno de Canarias:
www.gobiernodecanarias.org/tributos
- . Los nuevos libros para **SII - IGIC** seguirán la estructura y servicios del **SII - IVA** (esquemas y servicios web similares).
- . Tendrán sus propios END-POINTS.
- . La documentación técnica completa estará disponible el 1 de julio 2018.
- . Existirá un Entorno de Pruebas desde principios de Octubre 2018.



SII DEL IGIC: FORMAS DE ENVÍO

FORMAS DE ENVÍO DE LOS REGISTROS:

El suministro electrónico de los registros de facturación se realizará **a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria**

- Mediante un servicio web
- Mediante un formulario electrónico

Por Orden de la Consejería de Hacienda se aprobarán los campos de registro



Agencia Tributaria